

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el 11/10/2013 la Orden Ministerial por la que se crea y regula el Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

La Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud se encarga de evaluar las técnicas y procedimientos médicos de cara a su inclusión, exclusión y modificación de las condiciones de uso en la cartera de servicios del SNS, de tal forma que, al igual que el NICE británico, proporciona orientación y asesoramiento para mejorar la atención sanitaria.

Su creación fue aprobada, a propuesta de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) del 29 de febrero de 2012 y, posteriormente, incluida en el Real Decreto-ley 16/2012.

Esta red agrupa a todas las agencias y unidades de evaluación de tecnologías sanitarias existentes en España, con el objetivo de que trabajen como una entidad única, coordinadora y generadora de información basada única y exclusivamente en la evidencia científica para la toma de decisiones en el SNS.

Entre sus funciones, estará la de colaborar en la actualización y mejora de la cartera básica de

servicios del Sistema Nacional de Salud. Para ello, elabora informes a petición de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia para la inclusión, exclusión o modificación de las condiciones de uso de técnicas, tecnologías y procedimientos. También redacta guías de práctica clínica.

Asimismo, tiene como finalidad fomentar la evaluación económica de las tecnologías sanitarias y colaborar en la detección de tecnologías emergentes.

COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con la creación del Consejo de la Red de Agencias se da un paso más en la configuración y coordinación de esta Red, que ya ha comenzado a funcionar y a asesorar en la toma de decisiones para la definición de la Cartera de de Servicios comunes del SNS. Con presidencia rotatoria (se renovará anualmente), en el Consejo estarán representadas todas las agencias que forman parte de la red. El objetivo es que trabaje como una entidad única, coordinadora y generadora de información basada en la evidencia científica para la toma de decisiones en el SNS.

La creación de este Consejo de la Red no supone incremento del gasto público, dado que será atendido con los medios personales y técnicos disponibles en la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Consejo estará formado por los titulares de los siguientes órganos:

1. Agencia de Evaluación de Tecnologías sanitarias del Instituto de Salud Carlos III.

2. Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias-Osteba del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

3. Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

4. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Galicia.

5. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Cataluña.

6. Agencia de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud.

7. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

8. Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

9. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

CARTERA DE SERVICIOS

Aunque el Consejo de la Red se crea con la orden ministerial publicada hoy en el BOE, la Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías trabaja desde hace ya varios meses en la configuración de la cartera de servicios comunes, y ha emitido los primeros informes, que han dado lugar a la inclusión de nuevas prestaciones en la misma.

Así, asesorada por esta Red, el pasado 23 de julio, en el Consejo Interterritorial del SNS, la ministra Ana Mato acordó con los consejeros implantar, por primera vez en toda España, el cribado de cáncer colorrectal, la prueba de detección de sangre oculta en heces, que formará parte de la Cartera Básica de Servicios. Todos los hombres y mujeres de 50 a 69 años se podrán someter cada dos años a estas pruebas para detectar de forma precoz el tumor. La previsión es alcanzar una cobertura poblacional del 50% en 2015.

Se trata de una prueba de demostrado beneficio para tratar de forma precoz uno de los tumores de mayor incidencia en los países desarrollados, por lo que la Asociación Española contra el Cáncer había pedido, en reiteradas ocasiones, su implantación. Sin embargo, hasta ahora sólo ocho Comunidades llevaban a cabo estas pruebas, a través de programas piloto.

En la misma reunión, el Ministerio y las Comunidades unificaron el criterio para realizar el cribado del cáncer de mama y del cáncer de cérvix. Asimismo, se acordaron los cribados neonatales para detectar siete patologías poco frecuentes y la incorporación del consejo o asesoramiento genético. Para llevar a cabo este último, la Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ya está elaborando un Mapa de situación Análisis genéticos.

Fuente: [Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, 11/10/2013](#)

[Orden SSI/1833/2013, de 2 de octubre, por la que se crea y regula el Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.](#)